

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3619 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 808/2017 NIG: 28.079.00.2-2017/0140845 por auto de fecha 16/01/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso LACHA TEXTIL, S.L., con CIF B86458403, y domicilio en la calle Marcelo Usera, n.º 123, de Madrid por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 23 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Carasa Antón.

ID: A200004081-1